

QUE HACER SI INMIGRACIÓN LLEGA A SU PUERTA



NO ABRA LA PUERTA

LA MIGRA SOLO PUEDE ENTRAR A SU CASA CON UNA ORDEN DE ARRESTO EMITIDA POR UN JUEZ DE LA CORTE CRIMINAL.



GUARDE SILENCIO

TIENE EL DERECHO A PERMANECER EN SILENCIO. TODO LO QUE DIGA PUEDE SER USADO EN CONTRA DE USTED.



NO FIRME

NO FIRME NADA QUE LE DEN LOS AGENTES DE INMIGRACIÓN. PIDA HABLAR CON UN ABOGADO.



REPORTA Y GRABA

LLAME LA LINEA DIRECTA: 1-844-724-3737

¡TOME FOTOS, GRABE VIDEO Y ANOTE DETALLES!



DEFIENDASE

BUSQUE UN ABOGADO DE CONFIANZA. UNAZE A UN EQUIPO LOCAL PARA DEFENDERSE DE LA MIGRA!



ORGANIZA

**MANTÉNGASE AL TANTO MANDANDO
UN TEXTO "JOIN" AL 253-201-2833**

FACEBOOK @WAIMMIGRANTSOLIDARITYNETWORK



WASHINGTON IMMIGRANT
**SOLIDARITY
NETWORK**

1-844-724-3737

WWW.WAISN.ORG